

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2070/

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Julio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2079 de fecha 23.07.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición de 20 canastas de alimentos, las cuales serán entregadas a familias vulnerables de la comuna, al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, cédula de identidad N° 6.573.785-K, "Grandes Tiendas San Cristóbal", por un monto total de \$ 101.020 iva incluido. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de 20 canastas de alimentos, al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, cédula de identidad N° 6.573.785-K, "Grandes Tiendas San Cristóbal", por un monto total de \$ 101.020 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Programa Asistencial", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/DCR/avc

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo